

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCION No. 529 DE 2025 529
(95 DE OCTUBRE)

“LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL CURADOR URBANO N°1 DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 112 del decreto 2148 de 1983 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARÍA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cedula de ciudadanía N° 35.503.887, como Curadora Urbana N° 1 del Municipio de Cajicá, solicitó una licencia temporal para ausentarse de la Curaduría Urbana N° 1, los días 16 y 17 de octubre de 2025. Por licencia temporal para atender asuntos de índole personal.

RESUELVE

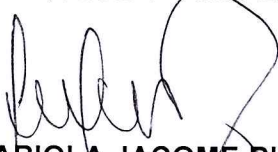
ARTÍCULO PRIMERO. – PERMISO: conceder permiso a la Doctora **MARÍA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.503.887, como Curadora Urbana N° 1 del Municipio de Cajicá, quién solicitó licencia temporal para ausentarse de la Curaduría Urbana N°1, los días 16 y 17 de octubre de 2025. de acuerdo con el considerando de la presente resolución.

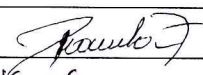
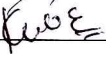
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGO: Encargar al Arquitecto **NESTOR ADRIAN HOYOS DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°.79.773.310 Bogotá D.C., como Curador Urbano N° 1 Provisional del Municipio de Cajicá (E), Curaduría Urbana N° 1, los días 16 y 17, de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – REINTEGRO: El titular del cargo, Doctora **MARÍA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** deberá reintegrarse a sus labores finalizado el término del permiso de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA: La presente Resolución tiene efectos jurídicos para los días 16 y 17 de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ING.FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Yaneth Gómez		Auxiliar Administrativa SG-DGH
Revisó	Karen María Gutiérrez Elías -		Directora operativa de Gestión Humana
Aprobó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, al(los) 15 días del mes de OCTUBRE
del 20 25

Notifíquese personalmente:

Resolución



Decreto



Nº 529 de fecha 15 / 10 / 2025
A: NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ
CC Nº 79.773.310

Firma el notificado:

ACTA DE POSESION N° 78

En el Municipio de Cajicá Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025, compareció ante la Alcaldesa Municipal de Cajicá, ingeniera **FABIOLA JACOME RINCÓN**, el Arquitecto **NESTOR ADRIAN HOYOS DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°.79.773.310 Bogotá D.C., con el objeto de tomar posesión en el cargo denominado Curador Urbano N° 1, Provisional del Municipio de Cajicá (E), para el cual fue **ENCARGADO** mediante Resolución N° 529 de fecha 75 del mes de octubre de 2025. Esta acta tiene efectos jurídicos para los días 16 y 17 de octubre de 2025.

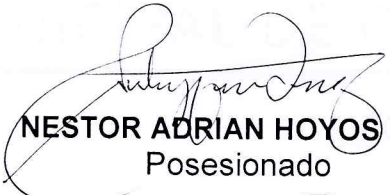
Que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, los documentos y requisitos para posesionarse, reposan en la respectiva Hoja de Vida.

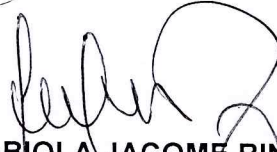
Que, se recibió el juramento de rigor, comprometiéndose el posesionado a cumplir fielmente con los deberes de su cargo y manifestando bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por lo Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 Ley 2094 de 2021 y demás disposiciones vigentes para desempeño de cargos públicos.

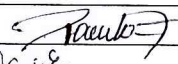
Que, cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

En constancia se firma la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


NESTOR ADRIAN HOYOS DÍAZ
Posesionado


ING. FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Yaneth Gómez		Auxiliar Administrativa SG-DGH
Revisó	Karen María Gutiérrez Elías		Directora Operativa de Gestión Humana
Aprobó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.